

MENDOZA, 10 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0015592/2022**, donde la estudiante **Patricia Belén ARREDONDO** solicitó equivalencias entre materias cursadas y aprobadas en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo ciclo (Ordenanza N° 10/1997-CS)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)**, ambas carreras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza N° 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Patricia Belén ARREDONDO (DNI N° 33.765.589)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Educación Artística: Plástica	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Educación Artística: Música		
-Educación Artística: Expresión Corporal		
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Comunicación Lingüística II	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Educación Física y su didáctica	por	-Juego y Educación
-Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales I - Didáctica de las Ciencias Sociales II
-Didáctica de las Ciencias Sociales		
-Taller de Integración y Profundización cultural (Mundo Contemporáneo)	por	Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales -Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares -Alfabetización Digital -Tecnología Digital y Educación

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-Matemática -Didáctica de la Matemática	por	-Didáctica de la Matemática I. -Didáctica de la Matemática II. -Didáctica de la Matemática III
-Ciencias Naturales -Didáctica de las Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales I - Didáctica de las Ciencias Naturales II
-Didáctica de la Lengua	por	-Didáctica de la Lengua
-Integración e Inserción a la Realidad Educativa I Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Integración e Inserción en la realidad Educativa II Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación II: Currículo y Grupos de Aprendizaje
-Pasantía y Taller de Reflexión Docente y Planificación Metodología de la Investigación Educativa y Seminario	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa III: Gestión del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
-Taller de Educación Integrada	por	-Problemática Psicosocial de las Personas con Discapacidad
-Taller: La Educación sexual en la escuela	por	Unidades Curriculares Optativas: Taller: La Educación sexual en la escuela
-Taller: Terremotos y peligros sísmicos en Mendoza.	por	-Unidades Curriculares Optativas: Terremotos y peligros sísmicos en Mendoza
-Didáctica de la Lectura y Escritura	por	-Didáctica de la Lectura y Escritura

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo